Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **167**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS PARA LOS PROGRAMAS DE CARDIOLOGIA, DIABETES Y LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN" ID N° 225.295.-

Asunción, 13 de Diciembre de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Sra. Emilce Pereira Leiva, Representante del Departamento de Compras – MSP y BS, el Lic. Carlos Torres Decoud, Representante del Comité de Evaluación – Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 05 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la presente contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, según reza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3305 de fecha 14 de noviembre de 2011.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 634 de fecha 5 de diciembre de 2011.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 90/2.011 "Adquisición de Computadoras y otros para los Programas de Cardiología, Diabetes y la Dirección de Planificación" ID N° 225.295, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO (IVA INCLUIDO)
1. DATA LAB S.A.	4, 5.-	92.534.240.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**92.534.240.-**

Son Guaraníes: noventa y dos millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta.

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DESALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 3° Declarar desierto los ítems 01, 02, 03 06, 07, 08, 09 por los motivos expuestos por el Comité de Evaluación.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Irezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.)- D.G.A.F-D.O.C. Nº 634/2011

A : **Lic. Rossana Quiñonez Maldonado, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Abog. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones
Abog. Pablo A. Lezcano Roa, Asesor Jurídico
A.J. Dirección Operativa de Contrataciones

REF : Dictamen sobre adjudicación de CD 90/2011 "Adquisición de Computadoras y otros para los Programas de Cardiología, Diabetes y la Dirección de Planificación" ID. Nº 225.295.-

FECHA : 05 de diciembre de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 30 de noviembre de 2011, donde se recepcionan 03 (tres) ofertas, seguidamente a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61°- Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03. Las ofertas evaluadas, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda la adjudicación, al Oferente DATA LAB S.A., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO RECOMENDADO (IVA INCLUIDO)
DATA LAB S.A.	4, 5.-	92.534.240.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**92.534.240.-**

Monto Recomendado para Adjudicación: Gs. 92.534.240.- (Guaraníes noventa y dos millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta.)

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3305 de fecha 14 de noviembre de 2.011, correspondiente al ejercicio fiscal 2.011.

2. Se recomienda declarar desierto los ítems 01, 02, 06, 07, 08, 09 por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente; 03 por que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas.

3. **Nota:** El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
M.C.S.J. Nº 20.281

4. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa y autorizar al inicio a un nuevo llamado en los ítems declarados desiertos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Pablo J. Lezcano R.
Abogado
M.S.P. y B.S. C.S.J. Nº 20.281

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
Fecha: 05 DIC 2011 Hora: 11:59
Nº: 1827 Firma: